

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE  
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No. 435

SOLICITUD PUBLICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO EN PÁGINA WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA  
NACIÓN -nivel central-

Ref.: 05001 31 20 001 2024 00034-00

Ingeniero  
**Diego Fernando Gordillo Macana**  
Departamento de sistemas de información  
Fiscalía General de la Nación



Cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el auto No. 101 del 21 de abril de 2025, me permito solicitar su colaboración a fin de que se disponga la publicación del edicto que anexo al presente, en la **página web de la entidad -nivel central-**, ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, que dispone:

*“Además, el edicto será publicado, por una vez dentro de dicho término en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial. (...)”.*

Así las cosas, solicito que la publicación del edicto se surta desde el **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), HASTA EL SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**, por el término de cinco (5) días hábiles, toda vez que **debe coincidir** con el plazo que permanecerá fijado en la página web de la rama judicial y en esta secretaría.

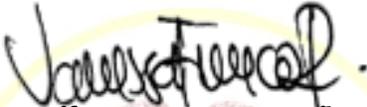
Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Medellín  
[j01pctespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Finalmente, una vez agotada la divulgación de conformidad, favor allegar la respectiva constancia que dé cuenta de su cumplimiento, a fin de que integre el expediente y dar continuidad al proceso por parte del juzgado.

Para los fines pertinentes se anexan los siguientes:

1. Edicto emplazatorio No. 016 radicado 2024-00034 (Word y PDF)
2. Auto No. 131 del 25 de octubre de 2024 -*auto que se notifica.*
3. Auto No. 101 del 21 de abril de 2025 -*ordena emplazamiento.*

Atentamente.

  
**Jennifer Vanessa Franco Ribero**  
Secretaría

Firma y expediente digital. Política "cero papel".

República de Colombia  
**Rama Judicial del Poder Público**